



SECRETARIA GENERAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC 2015/T08

REGISTRO CIVIL

Expedición de Constancia de Inexistencia de Registro

OBJETIVO

Es un documento a donde le hace constar al solicitante que no esta registrando en el lugar que la expide.

Requisitos para el Trámite

- Presentar nombre completo y fecha de nacimiento de quien realizará la constancia.

Horario de Servicio: De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs Lugar de Pago: Tesorería Municipal Tiempo de entrega: 1 día hábil

Costo: \$ 50.00 Dirección: Palacio Municipal s/n Vigencia del Trámite: Sin Vigencia

Teléfono: 01 797 971 00 77 01 797 971 00 19 Ext. 109 Correo Electrónico: reg.civ.chig14-18@outlook.com

Descripción del Procedimiento

Paso 1. El ciudadano acude al Registro Civil y presenta requisitos solicitados.

Paso 4. El servidor público captura los datos necesarios para la expedición del folio de pago pertinente.

Paso 4. El ciudadano realiza el pago pertinente en la ventanilla de Tesorería Municipal y regresa a Registro Civil con el comprobante de pago.

Paso 4. El servidor público realiza la búsqueda, para corroborar que no se encuentra registrado el ciudadano solicitante.

Paso 6. El servidor público expide la Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento y entrega al solicitante.

Comprobante o Producto del Servicio

- Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

Secretaria General del Honorable
Ayuntamiento

Responsable

Lic. Ingrid Arriaga Ríos
Oficial Mayor del Registro Civil

En el ejercicio de las facultades y obligaciones
contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Capitulo XIII Actas del Estado Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.